SALTA, 01 AGO 2025

Res. H Nº 1127/25

Expte. Nº 4567/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación del Prof. Gustavo Roberto Navarro en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 49 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº278 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2025)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 80/85 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al **Prof. Gustavo Roberto Navarro,** DNI Nº37.088.751, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD), internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, creado mediante Res.CS-147/96 y contemplado en la Res.CS-287/25.

RES. H Nº 1127/25

Expte. Nº 4567/24

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa